

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/2926 *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2018.*

Anuncio

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES LOCALES DE ACTIVIDADES CULTURALES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2018.

Con fecha 27 de marzo de 2018, El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015) ha dictado Resolución núm. 161, por la que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2018”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 70 de 12 de abril de 2018, modificada por resolución núm. 184, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 73 de 17 de abril de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 14 de mayo de 2018 y examinada la documentación presentada, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, L.P.A.C.A.P, que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.4 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Alcaudete	P-2300300-G	-Anexo II: el importe del presupuesto total no coincide con el total de gastos e ingresos.
Andújar	P-2300500-B	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: falta importe del presupuesto total y el nombre del firmante.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Arjona	P-2300600-J	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria. Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 10.000€.
Arjonilla	P-2300700-H	-Anexo II: error aportación solicitante. Art. 6 de la Convocatoria.
Baeza	P-2300900-D	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. - Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 17.000€.
Bailén	P-2301000-B	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. Anexo II y III: deben ajustar la programación y presupuesto a 17.000€.
Beas de Segura	P-2301200-H	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II y III: debe ajustar la programación a 10.000€.
Begíjar	P-2301400-D	-Anexo II: no coinciden gastos e ingresos previstos por conceptos. Error en importe presupuesto. Anexo III: la actividad "suelta de vaquillas" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Cabra de Santo Cristo	P-2301700-G	Anexo III: la actividad "Gimkana" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Chiclana de Segura	P-2302900-B	Anexo I error en porcentajes de participación en el Plan. Art. 6 de la Convocatoria.
Génave	P-2303700-E	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria.
Ibros	P-2304600-F	-Anexo I: el importe de la solicitud del plan no coincide con plan financiero ni con propuesta de actividades. -Anexo II: error presupuesto total -Anexo III: falta firma
Linares	P-2305500-G	-Anexo I: falta importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria.
Martos	P-2306000-G	-Anexo III: debe desarrollar los conceptos de la actividad "Certámenes y concursos Martos Cultural"
Navas de San Juan	P-23060300-A	Anexo III: falta firma.
Peal de Becerro	P-2306600-D	-Anexo III: la actividad "Fiesta del Agua" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Porcuna	P-2306900-H	Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: falta importe gastos previstos por conceptos y error ingresos previstos por conceptos. Art.6 de la Convocatoria. -- Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 10.300€.
Santisteban del Puerto	P-2307900-G	-Anexo II: error ingresos previstos por conceptos, Aportación Diputación. Art. 6 de la Convocatoria
Sorihuela del Guadalimar	P-2308400-G	Anexo III: la actividad "Deslizador acuático" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Torres	P-2309000-D	Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art.6 de la Convocatoria. -Falta Anexo III
Los Villares	P-2309900-E	Anexo III: las actividades "Gimkana" y "Juegos del Agua" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.